



Resolución Ministerial

Nro. 0058 -2019-MINAGRI

Lima, **18 FEB. 2019**

VISTOS:

El Memorando N° 245-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 172-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n, de fecha 14 de enero de 2019, la Embajadora Británica en el Perú, invita al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar de la II reunión de la mesa de trabajo "Task Force" de Infraestructura entre el Perú y el Reino Unido, que se celebrará el día 26 de febrero de 2019, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, el referido evento tiene como objetivo el intercambio de experiencias en planificación, gestión, financiación y ejecución de infraestructuras entre ambos países, teniendo en consideración la primera reunión, que se llevó con éxito en la ciudad de Lima, República del Perú, a finales del mes de setiembre de 2018, del cual se han priorizado dos áreas de trabajo donde el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, está colaborado con el gobierno peruano en el Plan Nacional de Infraestructura y la Implementación de una Oficina de Gestión de Proyectos para un Sector/proyecto prioritario;

Que, por Informe N° 20-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, remitido con el Memorando N° 245-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego señala que la participación del Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el referido evento es de interés institucional, puesto que: i) Es congruente con el Eje de Política 4: Infraestructura y tecnificación del riego de la Política Nacional Agraria, cuyo objetivo es incrementar la eficiencia y la dotación de infraestructura de riego; ii) está alineado con las Prioridades para la Cooperación Internacional de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional; y, con el Objetivo 9 Industria, Innovación e Infraestructura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;



Que, los gastos de pasajes y estadía serán cubiertos por la Embajada Británica en el Perú, por lo que la invitación no irroga gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y, no son de publicación obligatoria;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios, al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en la II reunión de la mesa de trabajo "Task Force" de Infraestructura entre el Perú y el Reino Unido que se celebrará el día 26 de febrero de 2019, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; autorización que por razones de itinerario de vuelos se efectúa del 24 al 28 de febrero de 2019;

Que, en tanto dure la ausencia del titular, es necesario encargar el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones de la Secretaría General y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro (e) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de





Resolución Ministerial

Agricultura y Riego, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 24 al 28 de febrero de 2019, para los fines expuestos en el parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al señor Ministro de Agricultura y Riego, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al señor Javier Enrique Galdos Carvajal, Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al señor William Alberto Arteaga Donayre, al señor Javier Enrique Galdos Carvajal y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.



Ltj. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO CCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

